INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1074 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 296/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802.

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

VISTO: El memorándum UOC N° 58/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, del Econ. JAVIER ACOSTA, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/13, PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 296/13 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 296/13, de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03. Se observa que al no contar las ofertas mínimas necesarias, según lo estipula la Ley N° 2051/03 en su Art. 34, inc. C. "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…." Este comité sugiere la aplicación de lo establecido en el Art. 34°, inc. "c", en su textual transcripción "… bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;" conforme a los fines que persigue la presente contratación y dada las condiciones: el tiempo de atraso de la apertura de sobres por razones ajenas a este comité y vista la escasa participación de empresas del ramo; contrapuestas con la necesidad de contar en el menor tiempo posible con los servicios de manera a realizar las tareas pertinentes a esta institución y la facilidad logística, salvo mejor parecer. Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 1074 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 296/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802.-

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma TELECEL S.A. por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto. Adjudicar a la firma CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 para los "SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" a la firma: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8 por un monto total de Gs. **95.721.600.- GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS**, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 296/13.----------

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 1074 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 296/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802.-

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

Art.2°.- Adjudicar a la firma CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 para los "SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" a la firma: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8 por un monto total de Gs. **95.721.600.-** (**GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS**), en base al precio unitario conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Código	Descripción	Cantidad del Producto	(*) Precio Unitario	(**) Precio Total
1	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio Central del Indert. Con 10 Mb de ancho de banda Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provision de IP Público.*	1	20.918.400	20.918.400
2	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Dpto. de la UOC. Con 3 Mb de ancho de banda Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado.*	1	6.494.400	6.494.400
3	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del FIDES Con 1Mb de ancho de banda Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado.*	1	3.827.500	3.827.500
4	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del Taller. Con 1 Mb de ancho de banda Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provision de IP Público.*	1	3.827.500	3.827.500
5	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Concepción*** *. Con 2 Mb de ancho de banda Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
6	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***San Pedro*** *. Con 1 Mb de ancho de banda Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	2.371.800	2.371.800
7	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Caaguazú*** *. Con 1 Mb de ancho de banda Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
8	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Alto Paraná*** *. Con 2 Mb de ancho de banda Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

* J P C N – I N D E R T – 2 0 1 3 *

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 1074 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 296/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802.-

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad del Producto	(*) Precio Unitario	(**) Precio Total
8	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Alto Paraná**. Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
9	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Itapúa**. Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
10	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **San Juan Nepomuceno**. Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
11	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Chore**. Con 1 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
12	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Amambay**. Con 1 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
13	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Coronel Oviedo**. Con 1 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
14	81112107-003	*Servicio de Internet Móvil por doce meses, vía **MODEM USB**, con compatibilidad Windows 2000, XP y Vista. Con capacidad de descarga ilimitada.*	20	1.156.230	23.124.600
		PRECIO TOTAL			**95.721.600**

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compa y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

JPCN-INDERT-2013

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTIGACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT R.P. N° 1074 /13

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 296/13, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 PARA LOS "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS" ID. 256802.-

Asunción, 11 de diciembre de 2013.

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación a quienes corresponda de la presente resolución y cumplida, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
LARJ/UOC

JPCN-INDERT-2013